

**CONDICIONADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA
TÉCNICA/O DE IGUALDAD**

Olite, 28 de enero 2022

Se anuncia la contratación de una Técnica-o de igualdad para el GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA, con perfil formativo y profesional en igualdad de oportunidades y animación y participación ciudadana.

Pueden optar al mismo aquellas personas con titulación como licenciatura, diplomatura o grado o equivalentes.

Tendrán especial consideración aquellas personas conocedoras de la Zona Media.

BASES

■ **Requisitos de las personas solicitantes**

- Estar inscritas como demandantes de empleo o de mejora de empleo, o haber realizado la solicitud de inscripción antes del 11 de febrero, incluido. Será exigible para la firma del contrato.
- Titulación en Licenciatura, diplomatura o grado o equivalente.
- Se valorará formación específica en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en animación y participación ciudadana y experiencia laboral como agente de igualdad.
- Se valorará conocimiento de euskera.
- Perfil actitudinal de la persona candidata: se tendrán en cuenta los siguientes factores personales:
 - Que se trate de una persona con iniciativa, dinámica, responsable y autónoma
 - Responsabilidad personal en el cumplimiento de tareas.
 - Con capacidad de organización y gestión
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Facilidad para las relaciones personales y atención a personas.
 - Habilidades comunicativas y actitud positiva
 - Tenacidad y resistencia a la frustración
- Es requisito indispensable poseer carnet de conducir, vehículo propio y disponibilidad para desplazamientos en la Zona Media.
- Se requiere flexibilidad horaria en función de las necesidades del Servicio.

■ **Características del contrato**

El contrato será de interinidad a jornada completa. La retribución será la asimilada al Nivel B (Salario base) del personal empleado público de la Administración (Salario Bruto: 2.000 € mensuales aprox. 12 pagas) Horario: Jornada (de 8:00 a 15:20 horas).

■ **Presentación de solicitudes**

Las personas interesadas deberán enviar las solicitudes, junto con su currículum a la dirección de correo electrónico del Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra (consorcio@navarramedia.org) antes de las **13:00 h horas del 11 de febrero de 2022**, indicando en el asunto: **SELECCIÓN DE 1 TÉCNICA/O DE IGUALDAD. Solamente se admitirán solicitudes recibidas vía e-mail.**

El currículum deberá contener básicamente:

- La formación académica: que detallará el nombre de la titulación, centro en que se realizó y número de horas o créditos.
- La formación específica en las materias indicadas y relacionadas con el puesto de trabajo: que detallará el título del curso formativo, centro de impartición y número de horas.
- Experiencia laboral relacionada con las funciones propias del puesto al que se opta: que detallará el nombre del puesto desempeñado, la empresa o entidad contratante, el periodo con referencia explícita al día de inicio y final de la contratación, así como el porcentaje de jornada.

La formación académica y específica, así como la experiencia laboral que no figure expresamente indicada en el currículum en los términos arriba indicados, no podrá ser valorada ni tendrá opción de subsanación posterior.

Todo lo indicado en el currículum, para ser valorado, debe acreditarse documentalmente, en el momento de presentación de la solicitud.

■ **Composición del Tribunal Calificador**

El Tribunal estará compuesto por 3 personas representantes del personal trabajador del Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.

■ **Selección de aspirantes**

Las pruebas de selección de las personas candidatas consistirán en:

1. La **VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM** de las personas candidatas. Esta prueba se valorará con un máximo de 30 puntos.
2. **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.** La prueba de conocimientos consistirá en la realización de dos pruebas.

Las dos pruebas se realizarán en el mismo día, seguidas la una de la otra, posiblemente el día **16 de FEBRERO, miércoles a las 10:00h** en las oficinas del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Entre ambas pruebas se realizará un descanso de 30 minutos.

2.1. Prueba tipo test. Consistirá en una prueba tipo test que versará sobre el desempeño del puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 30 puntos.

2.2 Ejercicio práctico. Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el desempeño del puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 25 puntos. Únicamente se valorará este ejercicio al 25% de las personas candidatas atendiendo a las mayores puntuaciones obtenidas en la suma de la valoración del currículum y la prueba de conocimientos. En todo caso, se corregirá un mínimo de diez personas y en el caso de que concurrieran un número menor de personas a la totalidad de las presentadas.

3. ENTREVISTA PERSONAL. Consistente en la realización de una entrevista en la que se valorarán las aptitudes e idoneidad para el puesto de las personas candidatas así como aquellas circunstancias que se consideren de interés para el futuro trabajo. Además, la persona candidata deberá presentar verbalmente el supuesto práctico.

Esta prueba se valorará con un máximo de 15 puntos. Se comunicará vía e-mail a las personas interesadas su participación en la misma indicándose asimismo el lugar y la hora de celebración.

El Tribunal realizará una propuesta de nombramiento en favor de la persona que obtenga la mejor puntuación total. Ésta, será comunicada a todas las personas aspirantes que hayan participado en las tres pruebas selectivas. En caso de que falle la primera persona, será la sucesiva por orden de lista según las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas. El Tribunal podrá declarar desierta total o parcialmente la contratación.

Fdo. Alejandro Antoñanzas Salvo

PRESIDENTE

CONTRATACIÓN DE 1 AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM – PRUEBA 1

1. **FORMACIÓN** (Máximo 20 puntos) Para la valoración de este apartado se necesitará aportar una copia de la documentación original en la que se recoja claramente la duración y el contenido de la formación realizada. En el caso de la formación académica, se aportarán las titulaciones correspondientes.
 - Formación académica complementaria (Máximo 13 puntos)

Estudios finalizados de posgrado universitario en relación con agente de igualdad. Se valorarán a razón del número de créditos cursados, con la fórmula de 20 créditos, 4 puntos, con un máximo 13 puntos). No se valorarán estudios de menos de 20 créditos. Superada dicha formación mínima, para fracciones inferiores a 20 créditos se asignará la puntuación proporcional que corresponda.
 - Formación específica (Máximo 7 puntos)
 - Cursos finalizados de Agente de igualdad, organizados por Administraciones públicas. Por cada 10 horas se asignarán 0.1 puntos, con un máximo de 4 puntos. No se valorarán cursos de duración inferior a 120 horas. Superada dicha duración mínima, para fracciones inferiores a 10 horas se asignará la puntuación proporcional que corresponda.
 - Cursos finalizados de animación y participación ciudadana, organizados por Administraciones públicas. Por cada 10 horas se asignarán 0.05 puntos, con un máximo de 2 puntos. No se valorarán cursos de duración inferior a 120 horas. Superada dicha duración mínima, para fracciones inferiores a 10 horas se asignará la puntuación proporcional que corresponda.
 - Conocimiento de euskera: por titulación en B2, 1,5 puntos, en C1, 3,00 puntos (máximo 3 puntos). No se valorarán certificados de nivel inferior a B2.
2. **EXPERIENCIA** (Máximo 10 puntos) Para valorar este apartado, se necesitará aportar vida laboral o copia de los contratos o cualquier documento probatorio en el que se identifique claramente los meses trabajados, la entidad contratante y las tareas desarrolladas. Cuando los servicios prestados no abarquen la totalidad del año natural se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda en función de las fechas de inicio y fin de contrato. En caso de contratos con jornada reducida se aplicará el porcentaje de la mencionada jornada a la puntuación obtenida.



- Experiencia laboral como Técnica/o de Igualdad en un grupo de acción local: 0,34 puntos por mes completo de trabajo (máximo 10 puntos).
- Experiencia laboral como Técnica/o de Igualdad en administraciones públicas: 0,28 puntos por mes completo de trabajo (máximo 10 puntos)
- Experiencia laboral en servicios prestados por cuenta ajena en empresas y/o entidades privadas, desempeñando funciones de nivel B como Técnica/o de igualdad, funciones equivalentes o categorías laborales análogas: 0,14 puntos por mes completo de trabajo (máximo 5 puntos)